

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 64-2012.

Guatemala, 18 de mayo de 2012.

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADA DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh) y las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de diferentes compromisos salariales, prestaciones laborales, así como la compra de software y equipo de cómputo.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **211** de fecha **16 MAYO 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q2.976,303. a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,976,303</u>	<u>2,976,303</u>
254	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	1,584,000	1,584,000
261	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	1,370,022	1,370,022
263	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredek)	11	11	22,281	22,281


Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,976,303</u>	<u>2,976,303</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,976,303</u>	<u>2,976,303</u>
Gastos de Funcionamiento	2,976,303	2,579,871
Componentes de Inversión:		<u>396,432</u>
Inversión Física		396,432

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q2,976,303)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

